



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20171100038183 de 07-12-2017

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, jueves 07 de diciembre de 2017

PARA: Sonia Cordoba Alvarado

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- Oct 2017

Respetada Doctora:

La oficina de Control Interno, en el Rol de Evaluación, Seguimiento y de conformidad con el Art. 2.2.22.3.10 Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, presentó el 14 de noviembre de 2017 ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Informe de Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) –mediante el Instrumento “FURAG II”, con el fin de identificar la (primera medición) línea base para la estrategia de implementación del MIPG.

Teniendo en cuenta que la consolidación de la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el análisis y los resultados, son responsabilidad de la Función Pública, la Oficina de Control Interno, facilita a la administración, el documento que consolida el cuestionario diligenciado, con carácter “informativo”, y en formato editable, como herramienta de respaldo de la información presentada.

Por lo anterior, se recomienda a la Administración, estar atentos a los resultados de la evaluación que oportunamente remitirá el DAFP, para su posterior socialización y formulación de la estrategia de implementación.

De conformidad con lo puntualizado en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia – Informes de Control Interno.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: **20171100038183** de 07-12-2017

Pág. 2 de 2

Cordial Saludo,

Yolanda Herrera Veloz

Yolanda Herrera Veloz


Jefe Oficina Control Interno

- c/c. Dra Mónica María Ramírez Hartman - Directora General.
- María Cecilia Quíasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa
- Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
- Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura
- Jenny Peña Durán – Profesional SIG
- *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (13) folios (Informe, Anexo 1- Reporte Formulario Único Cuestionario MIPG a Octubre 2017,
Anexo 2- Certificado)

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C. *ACR*




	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	1 de 4

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
FECHA:	14 de noviembre de 2017
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Dependencias: Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá Subdirección de Arte y Cultura Oficina Asesora Jurídica
LIDER DEL PROCESO:	Sonia Córdoba – Jefe Oficina Asesora de Planeación
RESPONSABLE OPERATIVO:	Jenny Peña Duran – Profesional SIG – (C) Víctor Monroy – Tesorería Humberto Torres - Presupuesto Edilberto Méndez - Contabilidad Guillermo Pinzón - Talento Humano Edwin Díaz – Sistemas Johanna Suarez - Asuntos Disciplinarios Juan Alfonso Uribe - Atención al Ciudadano, Gestión Documental Hernán Alfredo Castellanos Mora – Abogado Oficina Jurídica Ramón Gutiérrez - Comunicaciones Sandra Higuera - Comunicaciones

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Identificar a través de la herramienta FURAG II, una primera medición (Línea Base) para la estrategia de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
ALCANCE:	Gestión institucional con corte a Octubre de 2017
NORMATIVIDAD APLICABLE:	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Art. 2.2.22.3.10 - Medición de la Gestión y Desempeño Institucional

f

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	2 de 4

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Solicitud de información a las áreas
- Análisis de la información
- Generación de informe

OBSERVACIONES:

La oficina de Control Interno, en el rol de evaluación, seguimiento y de conformidad con el Art. 2.2.22.3.10 Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, realizó entre el 1 y 10 de noviembre, el Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) –mediante el Instrumento “FURAG II”, con el fin de identificar la (primera medición) línea base para la estrategia de implementación del MIPG.

Es importante precisar que el MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad. Este modelo se desarrolla a través de siete (7) dimensiones, las cuales se relacionan a continuación:


1. Dimensión: Talento Humano
2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión: Gestión con Valores y Resultados
4. Dimensión: Evaluación de resultados
5. Dimensión: Información y Comunicación
6. Dimensión Gestión del Conocimiento e Innovación
7. Dimensión Control Interno

Teniendo en cuenta lo anterior, el “manual Operativo- Sistema de Gestión mipg” elaborado por DAFP, y el cuestionario dispuesto en el link <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>, la Oficina de Control Interno, consolidó, evaluó la información y verificó las evidencias presentadas por las áreas, realizando el cargue de información, el 14 de noviembre de 2017, en la plataforma FURAG II, como consta en el Certificado de Cumplimiento adjunto. (Anexo 2).

Al respecto, Control Interno, facilita a la administración, el documento que consolida el cuestionario diligenciado, con carácter “informativo”, y en formato editable, como herramienta de respaldo de la información presentada.

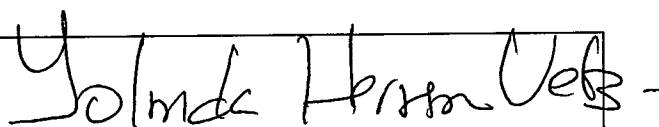
El comunicado en mención fue radicado en Sistema de información ORFEO con No. 20171100038183 y publicado en la web institucional en <http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2017>

Ver información ampliada en “Anexo 1” “Reporte Formulario Único – Cuestionario MIPG 14nov2017” adjunto.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	3 de 4

RECOMENDACIÓN:

Es importante anotar que como la consolidación de MIPG, el análisis y los resultados del informe en mención son responsabilidad de la Función Pública; se recomienda a la Administración, estar atentos a los resultados que publique la entidad, para su posterior socialización y formulación de la estrategia de implementación.



YOLANDA HERRERA VELOZA
AUDITOR LIDER (firma)



ALBA CRISTINA ROJAS
AUDITOR (firma)

Anexo "1"

**"Reporte Formulario Único
Cuestionario MIPG a Octubre 2017"**

14nov2017



modelo integrado
de planeación
y gestión

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Entidad FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, a través del usuario furag4387JP, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

